



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Treinta (30) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

En escrito presentado ante la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Magdalena, y el cual correspondió por reparto a este Juzgado, Carmen Elena Mijares González actuando en representación del menor Franklin Manuel González Mijares acciona contra la Secretaría de Salud Distrital, la Alcaldía de esta ciudad y Migración Colombia, al considerar que se le están vulnerando sus derechos fundamentales a la vida, salud, integridad física y dignidad humana.

Por reunir la solicitud de marras los requisitos establecidos en el decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente petición de amparo constitucional, en consecuencia, se dispone:

1. Notifíquese a la Secretaría de Salud Distrital, la Alcaldía de esta ciudad y Migración Colombia la iniciación del presente trámite, para que dentro del término de dos (2) días se pronuncien sobre los hechos que dieron origen a la presente acción.
2. En razón a que están de por medio derechos de un menor, se hace necesario la vinculación al trámite de la Procuraduría y Defensoría delegada para la defensa de los derechos de la infancia, a fin de que dentro del término de dos (2) se pronuncian frente al particular.

3. Así mismo, por cuanto la decisión a tomar dentro del presente trámite podría afectar sus intereses, vincúlese a la IPS de María Eugenia – Centro de Salud La Candelaria, para que dentro del término de dos (2) días se pronuncien sobre los hechos que dieron origen a este mecanismo.
4. Téngase como pruebas el documento aportado con el libelo de demanda.

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'M'.

MÓNICA GRACIAS CORONADO

Jueza